

REGLAMENTO

“MUSHING MIGUELTURRA 2022”

1. NORMAS GENERALES

1.1 La realización de las competiciones de Mushing, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

1.2 En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación subsidiaria, en primer lugar la normativa de la RFEDI, en segundo lugar la normativa de la International Federation Sleddog Sport (IFSS), y en lo no indicado en ellas, la normativa de la European Sled Dog Racing Association (ESDRA).

1.3 En el caso de existir discrepancia entre las normas, prevalecerá lo regulado en este reglamento sobre las normas de aplicación subsidiaria o en el caso que proceda, la decisión del Director de carrera.

2. EL JURADO DE CARRERA

2.1 El Director (presidente) de carrera se ocupará que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme al reglamento vigente, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los controladores de carrera con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera. Estos controladores podrán ser miembros del club organizador o amigos y familiares conocedores de la normativa.

2.3 El Jurado de Carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción del reglamento que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión de Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado. Esta decisión será inapelable.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en las pruebas de Mushing se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción).

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro o perros con los que vaya a participar.

4. PERROS Y CONTROL VETERINARIO

La edad mínima vendrá marcada por la edad del perro el día anterior al inicio del evento en el que está inscrito.

La edad máxima vendrá marcada por la edad del perro el día posterior al evento en el que se ha inscrito

4.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.

4.2 La edad mínima de todos los perros participantes será de 18 meses y la máxima de 10 años, aunque a criterio veterinario podrán competir perros de mayor edad.

4.3 Los perros deberán estar identificados con un microchip válido.

4.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos o agresivos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas. La información relativa a incidencias con perros concretos se incluirá en el expediente del deportista.

4.5 El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

4.6 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario. El perro que participa en una prueba larga podrá participar en cualquier otra modalidad siempre y cuando sus cualidades físicas se lo permitan y bajo la supervisión del veterinario de la carrera y de la organización en su caso.

4.7 Todos los equipos deberán pasar el control veterinario obligatorio dentro del horario previsto en las instrucciones de la competición.

4.8 **Las vacunas**, de periodicidad anual, obligatorias son:

- La antirrábica
- La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
- Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN BB PNEUMO (Boehringer Ingelheim), Novivac KC (MSD), Versican BB plus IN o Versican BB Oral (Zoetis).

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes del inicio de la prueba.

La revacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

El resto de las revacunaciones se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

4.9 La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada año y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.

4.10 La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

4.11 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la competición, deberán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

4.12 Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la competición y deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones.

También deberán abandonar dicha zona de competición en los casos que no cumplan con las normas de vacunación, aquellos de los que haya sospecha de enfermedad infectocontagiosa o aquellos que por criterio del veterinario de competición así se disponga.

4.13 Todos los perros que estén dentro de la zona conocida como Stake Out, junto con perros que estén participando en la competición, deberán de estar vacunados y desparasitados en las mismas condiciones que los perros que compitan.

En el caso de no cumplirse este punto, dichos perros deberán abandonar la zona de competición o el equipo será descalificado.

5. EQUIPACIÓN

5.1 Generalidades

5.1.1 Los equipos inscritos en una competición de Mushing deberán ir equipados con el material obligatorio que se establezca para cada disciplina en este reglamento, y en lo no especificado en él será de aplicación lo indicado en las reglas de competición de la IFSS.

5.1.2 El material obligatorio podrá ser revisado antes de la salida y después de la llegada, estando el deportista sujeto a las sanciones contempladas por su no cumplimiento.

5.1.3 Si se considera que el material obligatorio no es adecuado para el desarrollo de la competición o para garantizar la seguridad en la pista, se instará al deportista a cambiarlo antes de su salida.

5.1.4 Será responsabilidad del deportista asegurarse de que el material cumple las exigencias del presente reglamento y esté en perfecto estado de uso.

5.1.5 Se prohíbe el uso de bozal o collar que puedan engancharse de forma totalmente asfixiante.

5.1.6 **Bozal:** Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal. Igualmente, el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la competición, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo.

5.1.7 El competidor no llevará calzado que pueda ser un riesgo para los perros.

5.1.8 Todos los vehículos, bicicletas, scooter o carro deberán estar en perfecto estado de uso y con frenos eficaces en cada una de las ruedas.

5.1.9 Está prohibido el uso de cualquier vehículo con movilidad asistida, como pueden ser las bicicletas o patines eléctricos.

5.1.10 En ningún vehículo está permitido usar neumáticos con pinchos, con cadenas o cubiertas anti-nieve.

5.1.11 Será obligado el uso de casco en todas las disciplinas excepto en Canicross y deberá llevarse puesto en todo momento mientras que se compita. El uso de gafas, guantes o cualquier otro material de protección para el deportista es recomendable en todas las disciplinas.

5.1.12 El casco deberá de ser un modelo homologado para actividades como ciclismo, esquí, motocicleta o cualquier otro uso que proporcione una seguridad similar.

5.1.13 Se recomienda el uso de prendas adecuadas para la práctica de la disciplina en la que se compita, que protejan al deportista contra abrasiones y el frío, además de calzado deportivo, no estando permitidas prendas que por su holgura puedan suponer un peligro para los perros, el deportista o el resto de los participantes en la competición. .

5.1.14 **Arnés de tiro para el perro.** Todos los perros, de cualquiera de las disciplinas, deberán llevar arneses específicamente diseñado para la práctica del Mushing y que ha de cumplir con las siguientes especificaciones:

➤ Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estarán acolchadas y no tendrán ninguna anilla, hebilla, o cualesquiera otros elementos rígidos.

➤ En el resto de las zonas se podrán llevar anillas, hebillas o cualesquiera otros

elementos rígidos, siempre que no provoquen rozaduras o lesiones al perro.

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Para ello:
- El arnés acabará en un cordino, el cual deberá ser de material resistente, flexible y no metálico, y será el vínculo de unión entre el propio arnés y la línea de tiro.
- El cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee la espalda del perro, con una longitud máxima de 20 centímetros.
- El arnés deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos, no estando admitidos los arneses que crucen en horizontal por el pecho a la altura de los hombros, ya que impiden la extensión máxima de las extremidades delanteras, pudiendo facilitar la aparición de lesiones en las mismas.
- El arnés tendrá una longitud suficiente como para cubrir toda la espalda del perro, no pudiendo tampoco ser excedida, salvo por el cordino que hay en su extremo y que sirve de unión con la línea de tiro.
- Los arneses que, en opinión del Veterinario o personal de su equipo, no cumplan con estos requisitos o se considere que, por su material, tamaño o forma puedan causar lesiones al perro, deberán ser sustituidos antes de la salida. Esta decisión será comunicada al Director, y, en caso de no sustituirse, el deportista no podrá tomar la salida.

5.1.15. **Línea de tiro.** Deberá ser de material ligero, resistente e hidrófugo, y deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. Su longitud estará especificada para cada una de las disciplinas.

5.1.16. **Mosquetón.** Será la pieza metálica que sirve de vínculo de unión entre el cordino del arnés del perro y la línea de tiro. También podrá ser el vínculo de unión entre la línea de tiro y el deportista o el vehículo.

El uso de mosquetones tipo BGB está estrictamente prohibido en cualquier sección de la línea de tiro central o del neck line.

5.2 Equipación obligatoria para Canicross.

5.2.1 **Cinturón de Canicross:** Debe ser cómodo para el deportista permitiendo enganchar la línea de tiro mediante un mosquetón, que será o no de apertura rápida. El cinturón estará diseñado para que, al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. No tendrá ningún gancho ni elemento que pueda ser peligroso para el participante o el perro. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros tipo de montaña.

5.2.2 **Línea de tiro:** La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 1,5 metros ni superior a 2,5 metros, medida desde la parte trasera del perro al cinturón del corredor. Irá unida al cinturón del deportista mediante un mosquetón, que será de apertura rápida o no.

5.2.3 **Calzado:** Se recomienda el uso de calzado adecuado a la práctica de la carrera a pie fuera de pista o de asfalto, como pueden ser el calzado utilizado para carreras por montaña. También se permite el uso de calzado minimalista siempre que el mismo disponga de una suela adecuada para la práctica fuera de la pista o asfalto. Queda prohibido el uso de calzado que deje al aire libre partes del pie, como pueden ser

sandalias.

5.2.4 Si el Director considera que el calzado del deportista puede poner en peligro la seguridad de este, de otros competidores o de los perros, instará al corredor a cambiarlo antes de la salida o no podrá salir a pista.

5.3 Equipación obligatoria para Bikejoring y Scooter

5.3.1 Antena, también llamada lanza. Será obligatorio un gusanillo o plástico duro, anclado al cuadro, cuyo extremo esté situado entre el eje y el extremo de ataque de la rueda delantera, y que en todo caso evite que se enrede la línea de tiro en la rueda.

Ahora bien, podría permitirse que no fuera anclado al cuadro si el gusanillo o lanza, para evitar que la dirección de la bicicleta se vea influenciada por la fuerza de tiro del perro, tuviera un diseño de tal forma que no reciba ningún tipo de fuerza por parte de la línea de tiro, y cumpla con la función de evitar que se enrede la línea de tiro en la rueda.

5.3.2 Línea de tiro: Para unir la bicicleta o el scooter al arnés del perro. Se podrá unir al cuadro de la bicicleta o scooter mediante un mosquetón, que será de apertura rápida o no, o podrá ir fija directamente al mismo. La longitud de la línea de tiro extendida con el amarre no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros, medida desde la parte trasera del perro a la parte frontal de la bicicleta o el scooter.

5.3.3 Bicicleta: Será del tipo BTT, Gravel o Ciclocross. El diámetro de las ruedas será de 26" a 29", y dispondrá de neumáticos adecuados al terreno de la competición.

5.3.4 Scooter: Dispondrá de ruedas con un diámetro mínimo de 30 cm, y con neumáticos adecuados al terreno de la competición.

5.3.5 Si a juicio del Director la bicicleta o el scooter no reúnen las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

5.3 Equipación obligatoria para Carro

5.3.1 Todos los perros deberán ir unidos al gangline, que deberá ser de un material no rígido, por un neckline y un tugline, con excepción de los líderes, que irán unidos al gangline y con el neckline entre ellos.

5.3.2 El vehículo, en las categorías de DR4, podrá tener tres o cuatro ruedas. Para DR6 y DR8 será obligatorio el de cuatro ruedas. El diámetro mínimo de las ruedas será de 30cm, incluyendo el neumático.

La distancia mínima entre ejes (la distancia entre el eje delantero y trasero) será de 110 cm, y la mínima vía (la distancia entre las ruedas del mismo eje) será de 70 cm.

5.3.3 Todos los vehículos irán equipados con:

- Los vehículos de 3 y 4 ruedas deberán de disponer de frenos eficaces en cada rueda para detener el equipo.
- Un freno de bloqueo (freno de mano) que pueda ser bloqueado.
- Una cuerda con amortiguador o cuerda dinámica de al menos 3 m deberá llevarse en el vehículo para usarse en caso de tener que sujetar el vehículo o carro.

5.3.4 Se recomiendan los siguientes pesos para los vehículos:

- Categoría de 4 perros: 25 kg
- Categoría de 6 perros: 35 kg
- Categoría de 8 perros: 45 kg

Aparte de los pesos anteriores, los vehículos estarán bien contruidos y serán seguros, adaptados al número de perros en el tiro, serán estables y garantizarán, lo más ampliamente posible, la seguridad de los perros y de los deportistas

5.3.5 Si a juicio del DT un carro no reúne las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

6. NORMAS DE COMPETICIÓN

6.1 Generalidades

6.1.1 En las instrucciones estará indicado si antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la competición.

Estar reunión informativa podrá ser presencial o virtual, y podrá estar dirigida a todos los deportistas participantes o solo a los jefes de equipo, los cuales se encargarán de transmitir la información a sus deportistas.

6.1.2 El reconocimiento del circuito por el deportista está autorizado hasta una hora antes de la primera salida y podrá hacerse con vehículo, no permitiéndose ningún perro acompañándole.

Una vez publicadas las clasificaciones con resultados oficiales, el circuito estará nuevamente abierto en las condiciones del párrafo anterior.

Durante la realización de la competición no se permitirá ningún perro en la pista, salvo los que estén compitiendo en ese momento.

6.1.3 En aquellas competiciones en las que el chip o transpondedor no sea desechable, si el deportista, al final de evento, no lo reintegra se hará cargo de los gastos de reposición del mismo, cuyo valor previamente habrá establecido el cronometrador y será indicado en las instrucciones de la competición. En caso de no ser indicado, el coste será de 20 euros.

6.1.4 La clasificación final de la competición se hará según la suma de los tiempos hechos en cada manga, descontando las posibles penalizaciones de tiempo.

6.1.5 El competidor deberá conocer y respetar las señales de pista

6.1.6 Handler/Ayudante.

En la salida:

6.1.6.1 Se permitirán ayudantes o handlers en todas las disciplinas.

6.1.6.2 El número máximo permitido de handlers será de cuatro, no estando permitido que haya más de uno por perro, excepto en Bikejoring, que se permitirá un handler adicional sujetando la bicicleta, estando siempre prohibido impulsar o empujar al competidor en el momento de la salida.

En caso de favorecer la salida el competidor será penalizado con 15 segundos.

6.1.6.3 Los ayudantes o handlers permanecerán en los laterales del tiro y, en el momento de la salida, se apartarán los más rápidamente posible para facilitar su salida.

6.1.6.4 Los handlers deberán abandonar la zona de salida inmediatamente haya tomado la salida su equipo.

6.1.6.5 No obstante, el DT o el oficial de salidas podrá reducir el número de handler si las condiciones de seguridad en la zona de salida lo requieren.

En la llegada:

6.1.6.6 Solo estará permitido un máximo de dos handlers por equipo para las disciplinas de carro y de trineo. En el resto de las disciplinas solo estará permitido un handler, excepto en canicross, que no está permitido.

6.1.6.7 Los handlers únicamente podrán entrar en la zona de meta una vez su equipo haya pasado por la línea de meta.

6.2 Reglas de salida

6.2.1 No podrá tomar la salida ningún deportista que no lleve el dorsal visible y colocado de manera segura. Adicionalmente, deberá portar el chip o transpondedor en el punto indicado por el Director.

6.2.2 **Punto de salida**

- En las categorías de Canicross, todo el equipo permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida. Es recomendable que el competidor tenga sujeto a los perros por el collar o arnés en los momentos previos a la salida, pero no es obligado si el control del perro es el adecuado.

- En las disciplinas de Bikejoring, Scooter y Carro, la rueda delantera determinará el punto de salida del equipo, y permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

6.2.3 Antes de tomar la salida, el equipo saliente debe de llegar a una parada completa en la línea de salida.

6.2.4 En las salidas en paralelo, en el punto donde los dos pasillos se juntan porque se ha acabado la mediana que los separa, el equipo con el perro guía más adelantado tendrá el derecho de paso.

6.2.5 Un equipo que no esté presente en su posición de salida, dentro del llamado Pasillo o Tramo de salida, antes de la salida del equipo inmediato anterior, será declarado un equipo de salida retrasada y recibirá un nuevo tiempo de salida más una sanción de tiempo de tres veces el intervalo de tiempo de salida de su categoría.

6.2.6 Un equipo retrasado no podrá salir hasta que el último equipo inscrito en su disciplina o clase haya salido, respetando el intervalo de salida establecido para dicha disciplina.

6.2.7 Si más de un equipo es declarado retrasado, esos equipos saldrán en el orden de salida programado en principio, después del último equipo de su disciplina o clase.

6.2.8 Un equipo retrasado no podrá salir una vez se estén dando órdenes de salidas en disciplinas o clases posteriores a la suya, según el orden de salida oficial de competición, y será penalizado con descalificación. Tampoco podrá tomar la salida si llega a la zona de salida, después de que el último deportista de su clase o disciplina esté en pista.

6.2.9 Si un equipo llega tarde a la línea de salida por segunda vez, según su tiempo de salida programado, será objeto de descalificación.

6.2.10 Cuando un equipo sale demasiado pronto según su tiempo programado de salida, y ni el competidor ni ninguno de los handlers/ayudantes designados sean responsables, intencionadamente o por negligencia, el tiempo de salida para ese equipo se ajustará en consecuencia, salvo que en la salida se disponga de sistemas electrónicos de control del tiempo de salida, en cuyo caso se tomará el tiempo marcado por dicho sistema.

6.2.11 Excepto en los casos definidos en la regla 5.2.10, un equipo que tome la salida antes de que lo que le corresponde, de acuerdo a su orden de salida, recibirá una penalización de tres veces el intervalo de tiempo de su categoría.

6.2.12 Salvo especificación contraria del Director, se permitirá la ayuda en la zona de salida.

6.3. Reglas de Llegada

6.3.1 El orden de llegada en una categoría vendrá establecido por el tiempo empleado por cada equipo, siendo el primero el que menor tiempo haya empleado. El tiempo de referencia empleado para establecer el orden de llegada será el tiempo de cronometraje en pista minorizado por las posibles sanciones por tiempos que tenga el equipo.

6.3.2 Un equipo terminará la serie cuando el primer perro del tiro cruce la línea de meta. Si se utilizaran medios electrónicos para el cronometraje, tales como chip o transpondedor, el equipo terminará la serie cuando haya cruzado la línea de meta el punto del equipo que lleva el elemento de cronometraje.

6.3.3 Es obligatorio, que todos los equipos, tras llegar a la meta y antes de abandonar la zona de llegada designada, pasen el control de verificación de microchips de los perros por parte del personal encargado.

6.3.4 Si el deportista llegara a la meta sin el elemento de cronometraje electrónico, su tiempo será aquel que resulte de control manual de tiempos, y si este no pudiera realizarse quedará descalificado por imposibilidad de tomarle el tiempo empleado.

6.3.5 La zona de meta donde se aplica la regla de “sin prioridad de paso”, será de 800m. de largo (esta regla no será aplicable para las disciplinas de Canicross, Bikejoring y Scooter)

6.4. Reglas de pista

6.4.1 El deportista y sus perros deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

6.4.2 El deportista que comienza con un tiro en la primera manga de una carrera, lo conducirá durante toda la competición.

6.4.3 Cualquier competidor que suba en un vehículo que no sea su propio medio de transporte, será descalificado.

6.4.4 Queda prohibido llevar a un pasajero en cualquier momento durante la carrera, salvo:

6.4.4.1 Que sea requerido por las condiciones de la carrera.

6.4.4.2 Llevar a otro competidor en una situación de emergencia.

6.4.5 Ayuda en la pista.

6.4.5.1 Como norma general el deportista no podrá recibir ayuda externa durante la carrera, salvo que esté autorizado por el Director, y haya sido anunciado en la reunión de Jefes de Equipo tal posibilidad. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.

6.4.5.2 Todos los tiros podrán recibir una ayuda similar de cualquier tipo por parte de los oficiales situados en los puntos designados a lo largo de la pista, conforme a lo autorizado por el Director. Sólo en caso de un tiro suelto o que esté en clara situación de peligro o traslade ese peligro a otros tiros o personas, se permitirá a los oficiales y a los espectadores iniciar las acciones pertinentes para conseguir la seguridad de todo el equipo. En el resto de los casos los oficiales sólo actuarán si el competidor solicita su ayuda, la cual está limitada al control de perros o a la sujeción del trineo/vehículo. El competidor parará el equipo, indicando de forma clara la ayuda que necesita y se comportará debidamente con los oficiales.

6.4.5.3 Los competidores que corren en la misma serie podrán prestarse ayuda en cualquier forma que cuente con la autorización del Director.

6.4.6 Tiros y perros sueltos.

6.4.6.1 Todos los competidores deben de asumir que un tiro o perro suelto es un tiro o perro en peligro.

6.4.6.2 El competidor de un tiro suelto se hará cargo de su tiro por el medio más rápido disponible para asegurar la seguridad del tiro suelto.

6.4.6.3 En caso de que el competidor no pueda recuperar de forma rápida y segura a su tiro, deberá de aceptar ayuda, incluyendo el poder llevarle cuando sea posible, para recuperar a su tiro. El rechazar la ayuda disponible podrá resultar en su descalificación.

6.4.6.4 Se informará directamente al Director sobre la ayuda prestada después de cruzar la línea de meta.

6.4.6.5 Un equipo que pierda a todo o parte de su tiro será descalificado.

6.4.7 Adelantamiento.

6.4.7.1 Cuando un competidor de un equipo tiene intención de adelantar a otro, el competidor que adelanta podrá solicitar el derecho de paso cuando el perro o perros guía se sitúan a unos 15 metros del equipo objeto del adelantamiento.

6.4.7.2 Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir, de manera que pueda controlar a sus perros y facilitar el adelantamiento.

6.4.7.3 El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado.

6.4.7.4 Solo se podrán realizar adelantamientos dentro de la pista, quedando prohibidos aquellos que se salgan de la misma, y que pongan en peligro la seguridad de los perros, competidores o público.

6.4.7.5 En las disciplinas de Carro, el competidor del equipo rebasado dejará paso al

equipo que adelanta, situando su carro o trineo a un lado de la pista, frenando su tiro y, si se lo exige el competidor del equipo que adelanta, parando e impidiendo que prosiga el tiro.

6.4.7.6 Para *Canicross*, *Bikejoring* y *Scooter*, no es necesario sujetar al perro a menos que el hecho pueda resultar un problema de bienestar animal o un accidente para el competidor.

6.4.7.7 En todos los adelantamientos, tanto el equipo que adelanta, como el adelantado, no podrán realizar acciones que pongan en peligro la seguridad en la pista. Para ello, si fuese posible, deberán recoger las líneas de tiro, realizar el adelantamiento dejando el mayor espacio disponible que permita la pista, y realizar el mismo en el menor tiempo posible.

6.4.7.8 Un equipo que se acerque a dos o más tiros parados juntos podrá adelantarlos, una vez se asegure que el adelantamiento no supone ningún peligro para los tiros rebasados. Los equipos parados se esforzarán al máximo para despejar la pista a los equipos que están en movimiento.

6.4.7.9 Los tiros en fila mantendrán un espacio no inferior a la longitud de un tiro, salvo cuando adelantan o se hallen en la Zona de "sin derecho a paso".

6.4.7.10 Cuando un tiro es rebasado en la Zona Sin Derecho a Paso, ese tiro no tiene por qué parar y ceder la pista.

6.4.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

6.4.9 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

6.4.10 El competidor no marcará el paso o forzará a los perros a correr de cualquier forma. Es por ello, que el deportista deberá permanecer siempre detrás del perro, estando únicamente permitido estar a la altura de sus patas traseras en el caso de *Canicross*, o que la rueda delantera de la bicicleta o *scooter* estén a esa misma altura.

En el caso de carro el deportista nunca podrá correr delante de los perros.

6.4.11 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

6.4.12 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

6.4.13 Se prohíbe que dos equipos circulen en paralelo por la pista obstaculizando la misma, salvo en el tiempo que dura un adelantamiento. Si llegado el caso, ambos deportistas fuesen a ser adelantados por un tercero, el competidor que circula en paralelo por el lado izquierdo de la pista deberá aminorar el paso y situarse en la parte derecha de la pista.

6.4.14 Si un competidor tuviese que abandonar la competición, no podrá desplazarse por la misma en sentido contrario al de los competidores para llegar a la zona de *stake out*. Se aconseja, siempre que sea posible, parar en un punto de control, caminar fuera de la pista para volver al *stake out*, o esperar a que termine la manga para recibir la ayuda necesaria.

6.4.15 Por motivos de seguridad, queda terminantemente prohibido en todas las categorías el traslado de un perro en el vehículo, excepto en Media Distancia nieve.

6.4.16 Si se observa que un perro pierde aptitudes o cesa de avanzar por motivo de lesión o enfermedad, no se permitirá al competidor finalizar la serie.

6.4.17 En las pruebas de sprint está permitido dar de beber a los perros en las zonas habilitadas para ello por la organización.

7. INFRACCIONES Y SANCIONES

Avisos: tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la competición y demás sanciones y se incluirán en el expediente del deportista.

Penalización en tiempo: Implicará añadir quince (15) segundos al tiempo total obtenido en la competición.

Descalificación: Implicará la imposibilidad de participar en la competición, la anulación del cronometraje, y la no clasificación del deportista.

La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del deportista.

Cuando un deportista sea descalificado deberá entregar, en el momento en el que le sea notificada dicha descalificación, el dorsal y el transpondedor.

7.1 Generalidades

7.1.1 El incumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, con una penalización en tiempo o con la descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

7.1.2 Los oficiales de carrera, así como los controles u oficiales que ocupen puestos de control en el circuito, deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos. Solo podrán facilitar testimonio de una falta los oficiales de carrera, los controles que ocupen puestos de control en el circuito, el Veterinario y el Director.

Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

7.1.3 Se considerará que existe una infracción del reglamento, cuando la infracción se produzca en el periodo comprendido entre el inicio Control Veterinario hasta treinta minutos después de la entrega de trofeos.

7.1.4 El deportista será el responsable del cumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, tanto por el mismo como por sus handlers/ayudantes. El deportista será el sancionado por los incumplimientos reglamentarios que se realicen tanto por el mismo como por sus handlers/ayudantes.

7.1.5 Las cuestiones disciplinarias que puedan derivarse de la realización de las pruebas serán tramitadas conforme a lo establecido en el Código de Disciplina Deportiva de la RFEDI.

7.2 AVISOS

Tendrán la consideración de faltas sancionables con un aviso, los siguientes supuestos:

7.2.1 No llevar el dorsal visible, o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

7.2.2 Poco control del deportista sobre sus perros en la salida.

7.2.3 No asistir a la reunión informativa previa a la competición, si es obligatoria.

7.2.4 Llevar los perros sueltos en el lugar de concentración, antes o después de la competición.

7.3. PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con pérdida de tiempo los siguientes supuestos:

7.3.1 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

7.3.2 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

7.4. DESCALIFICACIÓN

Tendrán la consideración de faltas descalificantes los siguientes supuestos:

7.4.1 Maltratar a los perros, propios o ajenos, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

7.4.2 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre los perros que ponga en peligro a otros equipos, público u organizadores.

7.4.3 No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.

7.4.4 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

7.4.5 Ensuciar o degradar el espacio donde se realiza la competición, circuito, *Skate-out*, e instalaciones, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro, excepto que se esté en el desarrollo de la competición.

7.4.6 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización o de otros competidores.

7.4.7 Dejar ir, soltar o perder al perro durante la competición, aunque se recupere con posterioridad.

7.4.8 No pasar o no superar el control veterinario o de equipación.

7.4.9 No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan o que reglamentariamente sean obligatorios, vacunas específicas o pago de inscripción.

7.4.10 Negarse el deportista a dar muestras para pasar un test de dopaje o presentar muestras de otras personas o de otros perros diferentes de los escogidos para pasar el test de dopaje.

- 7.4.11 Cuando un veterinario de la prueba diagnóstica una enfermedad contagiosa a un perro.
- 7.4.12 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.
- 7.4.13 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.
- 7.4.14 El incumplimiento de las normas para el reconocimiento del circuito.
- 7.4.15 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las competiciones y esto le dé ventaja o cause inconvenientes a sus contrincantes.
- 7.4.16 No despejar la zona de salida (la distancia mínima de la zona de salida será de 30 metros) antes de la salida programada del siguiente equipo, salvo causa justificada.
- 7.4.17 Circular en sentido contrario a la marcha de la competición dentro de la pista, sin haber acabado completamente la manga.
- 7.4.18 La manifiesta y reiterada desobediencia a las órdenes e instrucciones emanadas del Director, oficiales de carrera, veterinarios y demás integrantes de la organización de una prueba.
- 7.4.19 Las protestas individuales airadas y ostensibles, realizadas públicamente contra delegados técnicos, oficiales de carrera, veterinarios, y demás integrantes de la organización de una prueba, tanto verbalmente, a través de redes sociales o cualquier medio público.
- 7.4.20 Las protestas, intimidaciones o coacciones, individuales o colectivas o tumultuarias, que impidan la celebración de una prueba o competición, o que obliguen a su suspensión.
- 7.4.21 Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos.
- 7.4.22 Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos.
- 7.4.23 No pasar el control de verificación de microchips de los perros al llegar a meta.

7.5 Infracciones y sanciones específicas de Canicross, Bikejoring y Scooter

Además de las infracciones comunes indicadas, serán de aplicación, en Canicross, Bikejoring y Scooter, las siguientes:

7.5.1 AVISO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con un aviso los siguientes supuestos:

- 7.5.1.1 Correr o circular por delante del perro la primera vez.

7.5.2 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con pérdida de tiempo los siguientes supuestos:

- 7.5.2.1 Correr, circular o esquiar por delante del perro la segunda vez.

7.5.3 DESCALIFICACIÓN

Tendrán la consideración de faltas descalificantes los siguientes supuestos:

- 7.5.3.1 Correr, circular o esquiar por delante del perro, la tercera vez que suceda.
- 7.5.3.2 Tirar o forzar, por cualquier medio, al perro para que siga avanzando.
- 7.5.3.3 Aceptar ser transportado en un vehículo.

8. RECLAMACIONES

8.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán mediante webs y redes sociales de los diferentes clubes en un máximo de 48 horas tras finalizar la prueba. Exceptuando las clasificaciones de la última prueba que serán en el mismo día para realizar la entrega de premios.

8.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución y quede constancia de esta.

8.3 Las resoluciones de la organización sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutadas.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que los datos personales proporcionados pasarán a formar parte de nuestro sistema de gestión y serán tratados y gestionados por DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha y el organizador del evento en cada caso como responsables del tratamiento, siendo sus finalidades legítimas la gestión de participantes inscritos, organización y gestión de actividades solicitadas y para mantenerles informados de otras actividades y eventos de su interés previo consentimiento del interesado. Así mismo, deseamos informarles que los datos personales (nombre y apellidos y en su caso club al que pertenecen) de los inscritos, resultados oficiales y clasificación obtenida, imágenes y contenido audiovisual podrán aparecer en memorias, revistas, página web, redes sociales o cualquier tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de los fines de esta empresa. Los datos proporcionados serán conservados mientras no se solicite su supresión por el interesado o para el cumplimiento de obligaciones legales. No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal o para el cumplimiento de los servicios contratados. Deseamos informarle que en todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o reclamación ante una autoridad de control mediante escrito dirigido a DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha, C/ San Gregorio 12. CP 13500. Puertollano (Ciudad Real) o email: contacto@dxtchipun.es

Miguelturra a 11 de octubre del 2022